



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

Dirección Administrativa

Bases de Participación

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la
Modalidad Presencial
No. IA-89-Y71-930028923-N-19-2023**

**Para la Adjudicación de Contrato(s) Relativo(s) a la Adquisición
de:**

**Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes
Informáticos**

2023

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600
www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Í n d i c e

1. Presentación
2. Glosario de términos
3. Información general de la invitación
3.1 Calendario y lugar de los eventos
4. Información sobre los bienes objeto de esta Invitación
4.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
4.2 Plazo de entrega y lugar de entrega de los bienes
4.3 Condiciones de entrega
4.4 Disponibilidad Presupuestaria
4.5 Entrega de Catálogos
4.6 Vigencia del contrato
4.7 Normas de Calidad
4.8 Carta de garantía
4.8.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación
4.9 Devoluciones.
5. Requisitos para participar en esta Invitación
5.1 Proposiciones
5.1.1 Propuestas conjuntas
5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.3 Documentación complementaria
5.4 Propuesta técnica
5.5 Propuesta económica
6. Desarrollo de eventos de la Invitación
6.1 Registro de participantes
6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones
6.3 Resultado de las proposiciones técnicas, económicas y fallo
7. Condiciones de precio y pago
7.1 Condiciones de precio
7.2 Condiciones de pago
7.3 Impuestos y derechos
7.4 Patentes y marcas
7.5 Defectos y vicios ocultos
8. Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones
8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
8.2 Evaluación de las proposiciones económicas

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



8.3 Visita a las instalaciones del participante.

9. Descalificación de los participantes

9.1 Descalificación de un participante en la invitación

9.2 Descalificación de un participante por partida en particular

10. Suspensión temporal de la Invitación

11. Cancelación de la Invitación

12. Declaración de la Invitación desierta

13 Modificaciones que podrán efectuarse

13.1 A la convocatoria

13.2 A los contratos

14. Criterio de Adjudicación

14.1 Adjudicación de los contratos

14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes

14.3 Firma del contrato

14.4 Garantía de cumplimiento de contrato

14.5 Devolución de la garantía

15. Infracciones y sanciones

15.1 Por proporcionar información falsa

15.2 Pena convencional

15.3 Por incumplimiento al contrato

16. Terminación anticipada del contrato

17. Rescisión del contrato

18. Inconformidades y controversias

18.1 Inconformidades

18.2 Controversias

19. No negociación de condiciones

20. Situaciones no previstas en esta convocatoria

21. Anexos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en la Modalidad Presencial No. IA-89-Y71-930028923-N-19-2023

1. Presentación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción I, 34 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, 44 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto N° 21, colonia Centro, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfono 228 8421600, se llevará a cabo el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la Modalidad Nacional Presencial No. No. IA-89-Y71-930028923-N-19-2023** para la adquisición de: **Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos** contando con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio SSE/D-0372/2023 y registro de procedimientos de adquisición e inversión número 211210040400000/000296CG/2023 bajo las siguientes:

B A S E S

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



2.- Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

- Bienes:** Los artículos, productos o insumos que se describen en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria.
- Certificado de Calidad** Es el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Compranet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Contrato:** Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Convocante y el Inversionista Proveedor derivados de esta Invitación.
- Convocante:** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección Administrativa.
- Convocatoria:** El documento que establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.
- Colegio o CECyTEV:** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
- Fianza:** La cantidad de dinero que se da a una institución bancaria con la de garantizar el cumplimiento de una obligación.
- Identificación Oficial:** Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Internet:** La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
- Invitación:** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
- Medios remotos de comunicación electrónica:** El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- O. I. C.:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Participante:** Las personas físicas o morales o grupo de estas que participen en el presente procedimiento de Invitación.
- Partida:** La clasificación de los bienes que se describen en el **Anexo 1** Técnico de esta convocatoria.
- Proveedor:** La persona que celebre los contratos que deriven de esta Invitación.
- Propuesta o proposición:** Propuesta técnica y económica que presentan los participantes.
- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- S.E.:** La Secretaría de Economía.
- S.F.P.:** La Secretaría de la Función Pública.
- S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- UMA:** Se refiere a la Unidad de Medida y Actualización que es referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en la LAASSP.
- NMX:** Norma Mexicana.
- NOM:** Norma Oficial Mexicana.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



3.- Información general de la invitación.

Entrega de oficios de Invitación	Oficina de la Dirección de Administración, sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. el día 07 de noviembre de 2023.
---	---

3.1 Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2023 10:00 hrs.	Sala de juntas, ubicada en el tercer piso del Colegio Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Fallo	28 de noviembre de 2023 11:00 hrs.	
Firma del contrato	30 de noviembre de 2023 las 09:00 – 14:00 hrs.	Oficina de la Dirección de Administración Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

4. Información sobre los bienes objeto de esta Invitación.

4.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La convocante llevará a cabo la adquisición de **Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**; descripción, unidad, cantidad, especificaciones, de cada uno de los bienes por adquirir en esta Invitación para cubrir los requerimientos de la convocante, se presentan en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria, que forma parte integral de la misma.

Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

4.2 Plazo de entrega y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por personal de la empresa debidamente identificado a en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato o de acuerdo al pedido fincado por la Dirección Administrativa.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. el proveedor efectuará el traslado de los bienes requeridos para la entrega de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será a satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Dirección de Administración, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La recepción de los insumos será de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en el Almacén del Colegio, ubicado en calle Manuel R. Gutiérrez #12, colonia del Maestro, C.P. 91030, Xalapa, Ver.

4.3 Condiciones de entrega.

- a) El proveedor deberá entregar los bienes nuevos con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria, en la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- b) La entrega se hará por partida completa en caso de requerir una sola entrega.
- c) En caso de entregas parciales, estas deberán ser por la totalidad de cantidad y partidas que la componen, no se acepta entregar en diferentes fechas una misma parcialidad.
- d) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo del proveedor.
- e) El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.
- f) El proveedor **deberá entregar** en este acto al responsable de recibir los bienes, la remisión original correspondiente.
- g) Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos.
- h) En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes al momento de su entrega, tales como cambios de

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.

4.4 Disponibilidad Presupuestaria.

Para la adquisición del Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos que se pretenden adquirir mediante el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado proveniente del Anexo de ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, con recursos de subsidio Federal contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número: SSE/D-0372/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210040400000/000296CG/2023, respectivamente, que son otorgados por la SEFIPLAN, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que cuenta con la suficiencia presupuestal para aplicar en la partida 21601, de conformidad con las características y especificaciones de los conceptos indicados en el **ANEXO 1 Técnico** de la presente convocatoria.

4.5 Entrega de catálogos.

- a) Para la entrega de catálogos, el participante deberá tomar las siguientes consideraciones:
1. Catalogo técnico a color, preferentemente original o documento similar, que permita analizar técnicamente su descripción.
 2. El tamaño mínimo de la imagen que represente el bien ofertado medirá 5x5 centímetros o superior, debiendo ser presentado a color.
 3. El catálogo deberá especificar la marca comercial del producto que corresponderá a lo ofertado técnicamente por el participante.
 4. No se aceptan recortes de hojas promocionales para la integración de un catálogo.
 5. En el caso de que en una hoja del catálogo existan diferentes opciones para el bien ofertado, este deberá estar plenamente identificado y coincidir con lo ofertado técnicamente
 6. En los catálogos deberá cruzarse la información con la cédula de propuesta técnica del bien ofertado, para que permita su fácil identificación.
 7. Es requisito indispensable, el que los catálogos técnicos estén identificados con el nombre del participante y numero de partida ofertada, así como numerar de manera consecutiva cada uno de ellos y plasmar el número de catálogo en la descripción de la oferta técnica.

4.6 Vigencia del contrato.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



La vigencia del contrato será **a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023**

4.7 Normas de calidad.

Para efecto de esta Invitación, todos los bienes ofertados deberán contar con las siguientes Normas de calidad:

Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley vigente.

Así mismo, se deberá dar cumplimiento de las normas mexicanas, NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos".

4.8 Carta de garantía.

El participante entregará conjuntamente con la propuesta, una carta compromiso en original en papel membretado y "**bajo protesta de decir verdad**" denominada "carta de garantía", misma que estará vigente durante **un plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de suministro de la entrega de los bienes a satisfacción de la convocante y que deberá cubrir:

4.8.1 Vicios ocultos o defectos de fabricación

El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados a la convocante quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en la unidad o almacén receptor, en un plazo que no excederá de 05 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación, en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito al Colegio, aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

4.9 Devoluciones.

El Colegio podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, que estén caducados o próximos a caducar o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer al Colegio y sin condición, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el proveedor se obliga a devolver el importe recibido más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante y/o se haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Requisitos para participar en esta Invitación.

Para poder participar en esta Invitación, es requisito indispensable que cada participante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- B. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- C. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando acta constitutiva, últimas reformas y poder notarial en copia simple, para efectos de suscripción de contrato y, en su caso, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 2** o **Anexo 2A**, según sea el caso, de esta convocatoria.
- D. Los participantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- E. Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltevev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



complementaria requerida, la cual a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

5.1 Proposiciones

Las proposiciones se entregarán por escrito, en un **sobre cerrado** que contendrá la **propuesta técnica y económica**. La **documentación distinta a las proposiciones** a elección del participante podrá entregarse **dentro o fuera del sobre** que contenga las proposiciones.

Los participantes sólo podrán entregar una proposición por partida en esta Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Colegio, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

5.1.1 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.F.P.**

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones: del punto **5 incisos "c" y "d"** así como declaración de integridad.

5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo**.
- B. Deberán abarcar el cien por ciento del volumen requerido por partida, ya que se adjudicará por partida.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del participante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio ó poder especial para actos de Invitación a cuando menos tres personas.
- E. Elaborar la propuesta técnica describiendo en la misma, conforme al número progresivo de las características descritas en el **Anexo 1 Técnico por cada partida indicando el número de catálogo y pagina en donde se localiza cada una de las especificaciones de los materiales y/o suministros que se ofertan conforme a los catálogos técnicos presentados**, independiente de hacer la indicación de dicha característica en el catálogo respectivo.
- F. La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltevev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley.

- G. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del reglamento la ley, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas** que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas.
- H. Para el caso de los participantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

5.3 Documentación legal-administrativa

La documentación legal-administrativa deberá presentarse simultánea con la propuesta Técnica y Económica a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente: incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). **Por lo cual deberán estar escaneados y en formato PDF, individualmente cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y cada documento deberá estar en un archivo con su respectivo nombre.**

- A. Escrito al que alude el inciso c) **del numeral 5** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 2 o 2 A.**
- B. Curriculum de la empresa, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya provisto de bienes señalando razón social, domicilio, teléfono, **dirección de correo electrónico** y personas con quien solicitar referencias.
- C. Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- D. Escrito **declaración de integridad** en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 4**), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- F. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en **sentido positivo**.
- G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar **vigente** y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar **sin adeudo**.
- H. Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado** en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- I. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.

5.4 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica** deberá presentarse en idioma español, legible, contener la siguiente documentación, incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB). Por lo cual deberán estar **escaneados en formato PDF y EXCEL** cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo y **cada documento deberán estar en un archivo con su respectivo nombre**.

- A. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 7** de esta convocatoria.
- B. Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondiente, en copia legible y sin alteraciones, de acuerdo con lo descrito en el **numeral 4.7** de esta convocatoria.
- C. Catálogo técnico al que alude el **numeral 4.5** de esta convocatoria.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- D. Escrito del Participante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que por lo menos cuenten con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional; conforme al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- E. **Carta de garantía** a la que hace referencia el numeral **4.8** de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.8.1.
- F. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de **comercialización** suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente Invitación.
- G. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual el participante manifieste que su giro comprende la **venta de bienes a que se refiere el Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria.
- H. Carta **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el **punto 4.2** de esta convocatoria.
- I. **Copia de identificación oficial vigente** de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.
- J. **Copia** legible del **oficio de invitación** que entrega la convocante en interés de participar en la Invitación **Anexo 10**.
- K. Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por su conducto, **no participan** en el procedimiento de contratación, **personas** físicas o morales que se encuentren **inhabilitadas** por resolución de la **S.F.P.**, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso**.
- L. Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante **no es objeto de rescisión de contrato** por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- M. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros.
- N. Escrito a que hace referencia el **Anexo 11** Formato catálogo de proveedores.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- O. Escrito a que hace referencia el **Anexo 12** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
- P. Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del **numeral 5.1.1** de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.
- Q. **En caso** de que el participante **sea el fabricante**, deberá presentar **escrito original** en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el **que manifieste ser fabricante** de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el Colegio, así como también que cuenta con la maquinaria y equipo adecuado para suministrar las partidas que oferte.
- R. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición**).
- S. Cedula entrega de documentos conforme al **Anexo 13** de esta convocatoria.
- T. Escrito original del fabricante o proveedor mayorista, en papel membretado del mismo, **firmado bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que respalda la proposición del participante para la presente Invitación, indicando el número de partida, y que le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación la partida correspondiente.
- U. Escrito en el que señale que los bienes ofertados en los que participa son cien por ciento compatibles con el modelo del equipo en el que serán utilizados, que son nuevos y originales, no usados, no reciclados, no rellenados y que no causara daño en el funcionamiento y operación del equipo. Este escrito deberá ser presentado en papel membretado con el nombre y logotipo del fabricante, o en su caso del Distribuidor Mayorista **Anexo 15**.
- V. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., O., P., Q., R, S, T y U) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB

Los documentos requeridos en este punto deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado de los participantes con índice y foliados, asimismo se solicita proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica, **en caso de que algún documento no aplique al participante, deberá entregar escrito simple indicando dicho supuesto.** Si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.

5.5 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Cédula de propuesta económica según **Anexo 8** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio de almacenamiento digital (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual **deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF** todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.

De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

6. Desarrollo de los eventos de la Invitación.

Los actos de la presente invitación serán presididos por el **L.C. Pedro Alvarado Cadena, Director Administrativo** asistido por un representante del área solicitante.

De las actas que se levanten con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta Invitación, **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

A los participantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en Compranet para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse del contenido de las actas.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



A los participantes que asistan a la Junta Pública de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita: a los participantes que no asistan a la junta pública **se fijará copia** de las mismas en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto No. 21 colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.

6.1. Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes de la invitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, dicha actividad se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los participantes, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley.

6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con la ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún participante ni observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, artículo 47 cuarto párrafo).
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del punto anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- Los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones; en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los participantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- Se verificará que las propuestas cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Por lo menos un participante, si asistiere alguno y el Servidor Público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones artículo 35 fracción II).

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los participantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de participación.

La falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta.

6.3 Resultado de las Proposiciones Técnicas, Económicas y Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación con base en al artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por la convocante, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia de los participantes registrados.
- En el acta respectiva se dará a conocer la relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los participantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante.
- Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma de la Dirección Administrativa, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al CECyTEV; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- Se dará a conocer si alguna partida o la invitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
- Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, asimismo, a los participantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de la Dirección Administrativa procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
- Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.

7. Condiciones de precio y pago.

7.1 Condiciones de precio.

- a) Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Invitación desglosando el I.V.A.

7.2 Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la Ley dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en términos del calendario de entregas establecido en el numeral 4.2 y contrato, siempre y cuando el proveedor de cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida conforme al numeral 14.3 de esta convocatoria, para realizar el trámite de pago.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al **31 de diciembre del año 2023** y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el CECyTEV, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



El pago por la entrega de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante no otorgará anticipos al proveedor.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar en la Dirección Administrativa dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15.00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida.

El pago se realizará por transferencia electrónica previa entrega de los datos que se nombran en el Anexo 11.

7.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación, serán pagados por el proveedor.

El Colegio sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.4 Patentes y marcas.

El (los) participante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al CECyTEV.

7.5 Defectos y vicios ocultos.

El Proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados al Colegio, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo que no excederá de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.

8. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los participantes, serán efectuados por el área solicitante de los bienes y la comisión de licitación del Colegio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en el criterio de evaluación binario y la información documental presentada por el participante tomando en cuenta lo siguiente:

8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de Invitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomará en cuenta el resultado de las visitas a las instalaciones (en caso de realizarse) de los participantes, capacidad de producción y/o distribución, verificación física del producto ofertado y especificado en la propuesta técnica y catalogo o ficha técnica.
- Se tomará en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en las bases de convocatoria, a los catálogos y/o muestras presentadas.
- Se verificará que los bienes que se oferten en la propuesta técnica sean marcas registradas.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria serán desechadas.

8.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del reglamento).
- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.
- No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylteve.edu.mx



- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
- Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8.3 Visita a las instalaciones del participante.

Una vez recibidas las propuestas, los participantes deberán permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias (en su caso) a fin de verificar **la existencia física del producto (conforme a las especificaciones descritas en la propuesta técnica)**, métodos de producción, instalaciones y equipo para la producción y/o comercialización de los bienes propuestos etc. de dicha visita se levantara acta circunstanciada.

Realizada la adjudicación la convocante podrá verificar las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito la convocante, a efecto de verificar **la existencia** o manufactura de los bienes adjudicados, así como la calidad de los mismos, a tal efecto se levantara un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

El participante, deberá brindar y proporcionar a la convocante todos los datos, facilidades y asistencia técnica requerida y necesaria para realizar las inspecciones, verificaciones y pruebas, todo ello sin cargo adicional para la convocante

La inspección o prueba de los bienes realizada por la convocante o su representante, con anterioridad a su embarque, no limitara ni anulara en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar los bienes una vez que lleguen a su destino final.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



9. Descalificación de los participantes.

9.1 Descalificación de un participante en la Invitación

Se descalificará de toda la Invitación a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mencionados en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- c) En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de comercialización para garantizar el suministro de las partidas ofertadas.
- h) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Si derivado del resultado de la evaluación de proposiciones, no quedase partida alguna para su valoración económica.
- l) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada
- m) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- n) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- o) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.
- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados
- q) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- s) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales **5.3, 5.4 y 5.5**.

9.2 Descalificación de un participante por partida en particular.

Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando el volumen ofertado en la partida por el participante sea menor al cien por ciento de la demanda total solicitada.
- B) Cuando el participante registre más de una propuesta por partida.
- C) En caso de no aprobar la evaluación de proposiciones ya sea por propuesta técnica o económica.
- D) Cuando se solicite manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- E) Si las características de lo ofertado técnica y económicamente difieren entre sí.
- F) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para el Colegio.

10. Suspensión temporal de la Invitación

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



La convocante podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Participación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstancia correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Colegio reciba la resolución que al efecto emita la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. Cancelación de la Invitación.

Podrá cancelarse la Invitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o,
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Dependencia.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.
- e) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**

Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Invitación, el Colegio podrá convocar a una nueva Invitación.

12. Declaración de Invitación desierta

La convocante declarará desierta la Invitación, cuando:

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

13. Modificaciones que podrán efectuarse a los contratos.

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el **artículo 52 de la Ley**.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

14. Criterio de adjudicación.

14.1 Adjudicación de los contratos.

Los contratos serán adjudicados por partida a los participantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferte el importe más bajo. Debiendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará al participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la invitación, a quienes

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

14.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes.

Los participantes que resulten con partidas adjudicadas cuyo monto sea igual o rebase los \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el I.V.A., o el que en su caso el importe que establezca el SAT, **deberán presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la Invitación**, el acuse de recibido de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, prevista en la Regla 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, o aquella que en el futuro la sustituya.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia el primer párrafo de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

14.3. Firma del contrato.

El contrato se firmará el día y hora que se estipule en el acto de fallo, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la convocante.

Para la firma del contrato, el participante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylteve.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- Requisar el formato del **Anexo 11 (Registro de Proveedores)**

Tratándose de personas físicas:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones emitida por SEFIPLAN.
- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no éste incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días.
- Requisar el formato del **Anexo 11 (Registro de Proveedores)**

Si el participante (s) que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, la Convocante procederá conforme a lo que corresponda.

14.4 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley; artículo 81 fracción VII y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los defectos de fabricación y vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el participante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la suma de las partidas adjudicadas, sin incluir el impuesto al valor agregado así mismo la garantía de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, por lo que será causa de rescisión del contrato, la no entrega de la póliza de garantía en el plazo establecido para tal fin.

En la fianza se deberá establecer que ésta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la redacción siguiente:

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La presente fianza surtirá efecto a partir de la fecha de firma del contrato, conforme a lo siguiente:

(Institución de fianzas)

Denominación social:

Domicilio: (anotar domicilio).

Autorización del gobierno federal para operar: (número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

Número: (número asignado por la institución de fianzas)

Monto afianzado: \$ (/100 m.n.)

Moneda: pesos mexicanos.

Fecha de expedición: _____.

Beneficiario: La Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Gobierno Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del bosque

Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contratante: Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos Del Estado De Veracruz.

Correo electrónico de la contratante: recursosmateriales@cecytev.edu.mx

Obligación garantizada y su naturaleza: la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Para garantizar por el fiado:xxxxx, con R.F.C. xxxxxxxx y domicilio en xxxxxxx, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número xxxxxxxx de fecha xxxxxx de 2023, celebrado entre el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la llave a través del colegio de estudios científicos y tecnológicos del estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en la provisión de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, por el monto total de \$, sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

- A. En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- B. Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- C. Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la ley de instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
- D. Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios;
- E. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que "EL CECYTEV" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la ley de instituciones;

- F. Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la secretaría a través de la procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;
- G. Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley De Instituciones, Concatenados Con Las Diversas Establecidas En Los Numerales 1° Fracción I Y 3° del reglamento;
- H. Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones;
- I. La competencia material y territorial de la secretaría a través de la procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso;

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylteve.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



- J. Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la sala regional del tribunal federal de justicia administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;
- K. Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto;
- L. De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; y
- M. Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. fin del texto.

14.5 Devolución de la garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.

15. Infracciones y sanciones.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, la **S. F. P.** sancionará al proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los participantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 14.3 de esta convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- d) Cuando los proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1 Por proporcionar información falsa.

Los proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.2 Pena Convencional.

La convocante aplicará penas convencionales por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 3 al millar sobre el monto sin I.V.A. de cada bien pendiente de entregar por cada día hábil de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al **Artículo 95 y 96** del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del CECyTEV o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

15.3 Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Colegio la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

16. Terminación anticipada del contrato.

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. Rescisión del contrato.

Los proveedores que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

18. Inconformidades y controversias.

18.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría General del Estado**., ubicada en Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Ver., o la **S. F. P.**, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono 01-55-2000-3000, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal. Lo anterior con fundamento en el acuerdo número CGE/DGFI/0698/10/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la **S.F.P.**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

18.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta invitación o de los contratos que se deriven de la misma, serán resueltas por los tribunales federales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el participante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio.

20. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Colegio escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles todos de aplicación supletoria de la ley conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la propia Ley.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltey.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta Participación (Anexo 1 Técnico)	
2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante. (Anexo 2) o (Anexo 2-A) , según sea el caso.	
3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley (Anexo 3)	
4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad (Anexo 4)	
5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado (Anexo 5)	
6 - Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. (Anexo 6) o (Anexo 6 A) , según sea el caso.	
7.- Modelo de propuesta técnica (Anexo 7)	
8.- Modelo de propuesta económica (Anexo 8)	
9.- Escrito de grado de contenido nacional (Anexo 9)	
10.- Escrito interés en participar en la invitación (Anexo 10)	
11.- Formato de catálogo de proveedores (Anexo 11)	
12.- Formato Estratificación de MIPYME (Anexo 12)	
13.- Formato Cédula de Entrega de Documentos (Anexo 13)	
14.- Formato de contrato (Anexo 14)	
15.- Escrito de grado de compatibilidad (Anexo 15)	

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



ANEXO 1 Técnico

NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
1	AIRE COMPRIMIDO EN AEROSOL 330 ML C/EXTENSIÓN	BOTE	255
2	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 LITRO	BOTELLA	41
3	BOBINA DE CABLE UTP GRIS CAT. 5E (BOBINA CON 305 METROS)	BOBINA	12
4	BOTELLA DE TINTA AMARILLA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	19
5	BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544, CODIGO DE TINTA T544420-AL, CAPACIDAD 65 ML, PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	BOTELLA	21
6	BOTELLA DE TINTA AMARILLO EPSON 664 70 ML (T664420) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	23
7	BOTELLA DE TINTA AMARILLO EPSON 673	BOTELLA	9
8	BOTELLA DE TINTA CIAN BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	17
9	BOTELLA DE TINTA CIAN CLARO EPSON 673	BOTELLA	5
10	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON 664 70 ML (T664220) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	25
11	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON 673	BOTELLA	5
12	BOTELLA DE TINTA COLOR AMARILLO 70 ML EPSON 504 PARA L4260	PIEZA	78
13	BOTELLA DE TINTA COLOR CIAN 70 ML EPSON 504 PARA L4260	PIEZA	79
14	BOTELLA DE TINTA COLOR MAGENTA 70 ML EPSON 504 PARA L4260	PIEZA	79



NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
15	BOTELLA DE TINTA COLOR NEGRO 127 ML EPSON 504 PARA L4260	PIEZA	98
16	BOTELLA DE TINTA CYAN EPSON T544, CODIGO DE TINTA T544220-AL, CAPACIDAD 65 ML, PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	BOTELLA	25
17	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 120 AL NEGRO	PIEZA	10
18	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 220 AL CYAN	PIEZA	8
19	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 320 AL MAGENTA	PIEZA	8
20	BOTELLA DE TINTA EPSON T504 420 AL AMARILLO	PIEZA	8
21	BOTELLA DE TINTA HP GT52 / M0H54AL / CYAN PARA IMPRESORA HP DESKJET 5820	PIEZA	2
22	BOTELLA DE TINTA HP GT52 / M0H55AL / MAGENTA PARA IMPRESORA HP DESKJET 5820	PIEZA	2
23	BOTELLA DE TINTA HP GT52 / M0H56AL / AMARILLO PARA IMPRESORA HP DESKJET 5820	PIEZA	2
24	BOTELLA DE TINTA HP GT53 / 1VV22AL / NEGRO PARA IMPRESORA HP HP DESKJET 5820	PIEZA	2
25	BOTELLA DE TINTA MAGENTA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	11
26	BOTELLA DE TINTA MAGENTA CLARO EPSON 673	BOTELLA	5
27	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON 664 70 ML (T664320) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	16



NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
28	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON 673	BOTELLA	5
29	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544, CODIGO DE TINTA T544320-AL, CAPACIDAD 65 ML, PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	BOTELLA	22
30	BOTELLA DE TINTA NEGRA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	16
31	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 70 ML (T664120) PARA IMPRESORA EPSON L575	BOTELLA	30
32	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 673	BOTELLA	5
33	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544, CODIGO DE TINTA T544120-AL, CAPACIDAD 65 ML, PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	BOTELLA	22
34	BOTELLA DE TINTA NEGRO, AMARILLO, AZUL, MAGENTA 4 PACK DE 70ML. PARA IMPRESORA EPSON L6270	BOTELLA	3
35	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MFC T920DW / BT5001 M	BOTELLA	4
36	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MFC T920DW BT5001 BK	BOTELLA	15
37	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MFC T920DW BT5001 C	BOTELLA	4
38	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MFC T920DW BT5001 Y	BOTELLA	4
39	CARTUCHO DE TINTA HP 664 COLOR	PIEZA	4
40	CARTUCHO DE TINTA HP 664 NEGRO	PIEZA	4
41	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN690AL) NEGRO	PIEZA	3
42	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN691AL) COLOR	PIEZA	4



NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
43	CD GRABABLE TORRE C/100	TORRE	7
44	CONECTOR RJ45 MARCA AMP 8 PINES CAT. 5E C/100 PZAS	BOTE	10
45	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE RESISTENTE A GOLPES, AGUA Y POLVO	PIEZA	48
46	LAMINADOR PARA IMPRESORA ZEBRA STK-HOLO1MILWLLTPSFEZXP7 (800086- 068)	ROLLO	3
47	MEMORIA USB DE 32 GB 3.2 GEN 1 CON TAPA PROTECTORA Y LLAVERO DE ANILLO GRANDE	PIEZA	111
48	MEMORIA USB DE 64 GB 3.2 GEN 1 CON TAPA PROTECTORA Y LLAVERO DE ANILLO GRANDE	PIEZA	257
49	MOUSE ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL DE DESPLAZAMIENTO, MICROSOFT, ENTRADA USB	PIEZA	85
50	RIBBON COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA IX SERIES STK- RBNYMCKO750IMGZXPT (800077-742)	ROLLO	3
51	SOBRES BLANCO PARA CD PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	4
52	TARJETA DE PVC BLANCA CON BANDA DE ESCRITURA # PARTE 104523-111, 30 MILIMETROS DE ESPESOR PAQUETE C/500	PAQUETE	7
53	TECLADO USB PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO (WIRED 600 USB)	PIEZA	66
54	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 AMARILLO BT5001Y	PIEZA	4
55	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 CYAN BT5001C	PIEZA	4
56	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 MAGENTA BT5001M	PIEZA	4



NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
57	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP T300 NEGRA BT6001BK	PIEZA	4
58	TONER DE IMPRESIÓN HP LASERJET CF413 A MAGENTA	PIEZA	1
59	TONER 26A (CF226A) PARA IMPRESORA HP LASER JET M402DN	PIEZA	72
60	TONER CANON 120 NEGRO PARA COPIADORA IMAGECLASS D-1350	PIEZA	3
61	TONER DE IMPRESIÓN HP LASERJET CF410 A NEGRO	PIEZA	1
62	TONER DE IMPRESIÓN HP LASERJET CF411 A CIAN	PIEZA	1
63	TONER DE IMPRESIÓN HP LASERJET CF412A YELLOW	PIEZA	1
64	TONER HP #05A NEGRO LASERJET P2035/2055	PIEZA	39
65	TONER HP 30A CF230A NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO M203DW	PIEZA	4
66	TONER HP 35A PARA IMPRESORA LASERJET P1005	PIEZA	3
67	TONER HP MODELO 103A PARA LÁSER MULTIFUNCIONAL NEVERSTOP 1200W	PIEZA	4
68	TONER LASER JET 150A(W1500A)	PIEZA	2
69	TONER NEGRO (105A) PARA HP LASER MFP 137 fnw	PIEZA	18
70	TONER NEGRO (87A) PARA HP HP LASERJET PRO M501DN	PIEZA	13
71	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET 1102, CE285A	PIEZA	23
72	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401/ M400 M425, CF280A (80A)	PIEZA	2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



NUM.	PARTIDA	UNIDAD	REQUERIMIENTO 2023
73	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE260A, 647A NEGRO	PIEZA	4
74	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE261A, 648A CYAN	PIEZA	4
75	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE262A, 648A AMARILLO	PIEZA	4
76	TONER P/IMPRESORA LASERJET CE263A, 648A MAGENTA	PIEZA	4
77	TONER PARA IMPRESORA HP 151A PARA IMPRESORA Multifuncional HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	PIEZA	8
78	TONER SAMSUNG 116L P/MOD M2875	PIEZA	3
79	TONER SAMSUNG MLT-D111S PARA ML-2022/2070 1000PAG.	PIEZA	8

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 2

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de: (persona moral)

No. de Invitación: _____

Dirección electrónica del participante: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

Carrillo Puerto 21, Col. Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 2 A

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de:

_____ (persona física)

No. de Invitación: _____

Dirección electrónica del participante: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

_____, ____ de _____ de 2022

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa invitada

Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 4

Declaración de Integridad

_____, ____ de _____ de 2022.

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa Invitada

Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 5

Declaración de Domicilio consignado

_____, ____ de _____ de 2022

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV

En relación con la Invitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: _____ (indicar domicilio completo) _____, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Colegio, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa Invitada

Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 6

Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que se no encuentren inhabilitadas

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

_____, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 6 A

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas que no se encuentren inhabilitadas

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV

Fecha:

Nombre _____ RFC _____, con
domicilio en _____

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 7
Modelo de propuesta técnica

DATOS GENERALES	
EMPRESA INVITADA	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
TELEFONO / FAX:	
R.F.C.	
CORREO ELECTRONICO:	
NÚMERO DE INVITACIÓN:	

DATOS DE LA PARTIDA				
PART. No.		U. DE MEDIDA:		CANTIDAD:
DESCRIPCION:	ANOTAR LA DESCRIPCION, CONFORME AL NOMBRE DEL ANEXO 1 Técnico			
Nombre del bien ofertado:				
Marca:				
Modelo:				
Nombre del fabricante del bien ofertado:				
País de origen del bien ofertado:				
En su caso, grado de contenido nacional:				
Fecha y lugar de entrega:				

Especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante
El participante para la elaboración de la propuesta, en este espacio deberá transcribir en forma íntegra, tal y como se presenta en el Anexo 1 Técnico de estas bases, sin alterar ningún dato, ya que, de hacerlo, se desechara la propuesta.

Especificaciones Técnicas ofertadas por el participante
En este apartado, el participante deberá detallar en forma íntegra el equipo ofertado , el cual deberá ser acorde a al número progresivo del Anexo 1 Técnico

Sello de la Empresa

Nombre y firma del representante

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 9
Escrito de grado de contenido nacional.

_____, ____ de _____ de 2023.

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV
Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No: _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la Propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaran Bajo Protesta de Decir Verdad que el (la totalidad de los bienes) bien (es) que se ofertan y entregarán, bajo la partida No. _____ será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá (n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Nombre y firma del representante

Escrito de compatibilidad.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Anexo 10

Interés de participar en la Invitación (numeral 6.1)

Fecha: _____

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del CECyTEV
Presente

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, es mi interés participar en la participación antes mencionada, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

DATOS GENERALES			
Del interesado		Del Representante	
Nombre:		Nombre:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
R.F.C.		R.F.C.	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Nombre y firma de quien suscribe

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ANEXO 11
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Financieros
Catálogo de Proveedores

Beneficiario		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
Dirección		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
Conducto de Pago	Cheque	Transferencia
Contacto		
Cuenta Bancaria		
Clave Bancaria		
Banco		
Sucursal		
Número Sucursal		
Clave Plaza		

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Tipo de Cuenta	
----------------	--

ANEXO 12
(Tipo de Empresa)

_____ (2) _____ de _____ de _____ (1)
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%
 (7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
 (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
 Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
 Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

_____ (13)

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
 C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
 Tel. 01 228 842 1600

www.cecylteve.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ANEXO 12
(Tipo de Empresa)
INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, participación pública, Incitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa participante



Anexo 13

Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Invitación No. IA-89-Y71-930028923-N-19-2023 Incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB).

Por lo cual deberán estar escaneados cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo.

5.3 Documentación Legal-Administrativa	Si	No
A. Escrito al que alude el inciso c) del numeral 5 de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, Anexo 2 o 2 A.		
B. Curriculum de la empresa, el cual deberá contener objeto social y la relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado el servicio señalando razón social, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y personas con quien solicitar referencias.		
C. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al Anexo 3 de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
D. Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 4), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá estar vigente y no exceder de 30 días de haber sido consultada. Se deberá entregar en sentido positivo .		
F. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que avala que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar vigente y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar en sentido positivo .		



G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que avala que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. La opinión deberá estar vigente y no exceder de 30 días de haber sido expedida. Se deberá entregar sin adeudo .		
H. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al Anexo 5 de esta convocatoria.		
I. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G. y H.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB.		
5.4 Propuesta técnica	Si	No
A. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 7 de esta convocatoria.		
B. Por cada partida ofertada, el registro donde indique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana y a falta de estas de las normas internacionales correspondiente, en copia legible y sin alteraciones.		
C. Catálogo técnico al que alude el numeral 4.5 de esta convocatoria.		
D. Escrito del Participante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que por lo menos cuenten con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional; conforme al Anexo 9 de esta convocatoria.		
E. Carta de garantía a la que hace referencia el numeral 4.8 de esta convocatoria, incluyendo el numeral 4.8.1.		
F. Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad , en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de comercialización suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente Invitación.		
G. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el participante manifieste que su giro comprende la venta de bienes a que se refiere el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria.		
H. Carta bajo protesta de decir verdad , de aceptación del plazo y lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el punto 4.2 de esta convocatoria.		
I. Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de		



administración y/o dominio, o poder especial para actos de Invitación.		
J. Copia legible del oficio de invitación que entrega la convocante e interés de participar en la Invitación Anexo 10 .		
K. Carta en papel membretado del participante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P. , en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. Anexo 6 o anexo 6 A según sea el caso .		
L. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.		
M. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
N. Escrito a que hace referencia el Anexo 11 Formato catálogo de proveedores.		
O. Escrito a que hace referencia el Anexo 12 Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.		
P. Los participantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el séptimo párrafo del numeral 5.1.1 de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.		
Q. En caso de que el participante sea el fabricante , deberá presentar escrito original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para cumplir plenamente los compromisos contraídos con el Colegio, así como también que cuenta con la maquinaria y equipo adecuado para suministrar las partidas que oferte.		
R. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición) .		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



S. Cedula entrega de documentos conforme al Anexo 13 de esta convocatoria.		
T. Escrito original del fabricante o proveedor mayorista, en papel membretado del mismo, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que respalda la proposición del participante para la presente Invitación, indicando el número de partida, y que le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación la partida correspondiente.		
U. Escrito en el que señale que los bienes ofertados en los que participa son cien por ciento compatibles con el modelo del equipo en el que serán utilizados, que son nuevos y originales, no usados, no reciclados, no rellenados y que no causara daño en el funcionamiento y operación del equipo. Este escrito deberá ser presentado en papel membretado con el nombre y logotipo del fabricante, o en su caso del Distribuidor Mayorista Anexo 15 .		
V. El escaneo por separado de cada documento mencionado en las letras anteriores (A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., O., P., Q., R y S.) en formato .PDF, mismo que se entregara en CD, CDR, DVD o memoria USB		
5.5 Propuesta económica	Si	No
A) Cédula de propuesta económica según Anexo 8 de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF todos los documentos que se soliciten en este inciso, así mismo cada documento deberá ser guardado en un archivo con su respectivo nombre.		

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecylte.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ANEXO 14
(FORMATO DE CONTRATO)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECyTEV" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, XXX XXX XXX XXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXX XXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y/O "LAS PARTES" CUANDO SE ACTUE DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL CECyTEV" DECLARA QUE:

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 44, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y ARTÍCULO 1°, 4° FRACCIÓN X, 16 Y 19 FRACCIÓN X DE SU DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994.
- 1.2 QUE EL C. ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO Y NO LE HA SIDO REVOCADO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 SIGNADO POR EL C. ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CECYTEV.
- 1.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE **MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



1.4 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENCIAL NÚMERO **IA-89-Y71-930028923-N-19-2023** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACC. I, 41 FRACC. III, 48 FRACC. II Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO **21400001**, DENOMINADA "MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS" Y CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LOS BIENES.

1.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y DE FACTURACIÓN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CARRILLO PUERTO NÚMERO 21, COLONIA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES MERCANTILES, DEDICADA AL COMERCIO EN GENERAL, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO NÚMERO **XXXXXXXXXX**.

2.2. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPRA/VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y SUS DERIVADOS.

2.3. DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO DEL

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ARTÍCULO 8° FRACCIONES XI Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

2.5. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL CECyTEV".

2.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXX.

III. "LAS PARTES"

3.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ÉSTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD NO EXISTIENDO DOLO, MALA FÉ, LESIÓN, VIOLENCIA FÍSICA O ERROR QUE PUDIERAN ALTERAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CECyTEV" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS**, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DEL CONTRATO, EL CUAL UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL CECyTEV" SE OBLIGA A GESTIONAR LAS ACCIONES DE PAGO POR CONCEPTO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS**, POR LA CANTIDAD DE \$XXX,XX.XX

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



(_____ PESOS XX/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE EXTIENDA **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PARA ESTE EFECTO LOS DATOS DE FACTURACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

DENOMINACIÓN: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.: CEC941104AN5
CALLE CARRILLO PUERTO N° 21
COLONIA CENTRO
DOMICILIO FISCAL: C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ.

ESTE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A NOMBRE DE LA EMPRESA "XXXXXXXXXXXXXXXX", EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", EN LA CUENTA N° XXXXX CON CLABE INTERBANCARIA N° XXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXX.

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, SERÁ PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, Y COMPENSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR ALGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO LIBRE A BORDO EN EL ALMACÉN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO N° 21, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O FINCADO EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EL ADECUADO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

CUARTA. - GARANTÍA DE CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO,

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE BIENES SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE "EL CECyTEV".

"EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE LA ENTREGA LOS BIENES DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

PERSONAL AUTORIZADO DE "EL CECyTEV", CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL TÉRMINO MÍNIMO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CECYTE VERACRUZ" LOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, POR OTROS SIMILARES DE LA CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVOS, BASTANDO PARA ELLO EL REQUERIMIENTO A SUS OFICINAS.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL XXXXXXXXXXXXX, EL CUÁL SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL CECyTEV", QUIEN EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CONCLUÍDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL CECyTEV" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS BIENES DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" OTORGARÁ PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La presente fianza surtira efecto a partir de la fecha de firma del contrato, conforme a lo siguiente:

(Institución de fianzas)

Denominación social:

Domicilio: (anotar domicilio).

Autorización del gobierno federal para operar: (número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

Número: (número asignado por la institución de fianzas)

Monto afianzado: \$ (/100 m.n.)

Moneda: pesos mexicanos.

Fecha de expedición: _____.

Beneficiario: La Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Gobierno Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del bosque

Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contratante: Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos Del Estado De Veracruz.

Correo electrónico de la contratante: recursosmateriales@cecytev.edu.mx

Obligación garantizada y su naturaleza: la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Para garantizar por el fiado:xxxxx, con R.F.C. xxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxx, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número xxxxxxxx de fecha xxxxxx de 2023, celebrado entre el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la llave a través del colegio de estudios científicos y tecnológicos del estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en la provisión de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, por el monto total de \$, sin incluir el impuesto al valor agregado;

Carrillo Puerto 21, Col. Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel. 01 228 842 1600

www.cecytev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

- A. En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- B. Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- C. Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la ley de instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
- D. Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios;
- E. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que "EL CECYTEV" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la ley de instituciones;

- F. Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la secretaría a través de la procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;
- G. Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley De Instituciones, Concatenados Con Las Diversas Establecidas En Los Numerales 1° Fracción I Y 3° del reglamento;
- H. Una vez entregado y recibido formalmente el servicio objeto del acto o contrato, permanecerá vigente durante un periodo de doce meses; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones;
- I. La competencia material y territorial de la secretaría a través de la procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso;
- J. Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la sala regional del tribunal federal de justicia administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda;

- K. Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto;
- L. De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; y
- M. Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. fin del texto.

SÉPTIMA. - ENTREGA DE LA POLIZA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA PÓLIZA DE FIANZA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

- A) CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CECyTEV"** CON LA ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO DEL CONTRATO.
- B) CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LA ENTREGA DE BIENES.

ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"EL CECyTEV"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE BIENES A SU CARGO.

NOVENA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL CECyTEV"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO,

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O LESIÓN, QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CECyTEV”.

DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL CECyTEV”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL CECyTEV” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDO EN LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL CECyTEV”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ESTE UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “EL CECyTEV” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES

“EL CECyTEV” CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DENTRO DE LOS DOCE MESES

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



POSTERIORES A SU FIRMA INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LAS ENTREGAS DE MATERIALES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, QUE SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA. TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA. - VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL CECyTEV” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ASÍ MISMO “EL CECyTEV” SOLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO, AÚN CUANDO ESTE SEA PARCIAL O DEFICIENTE, DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR UNA PENA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO “EL PROVEEDOR” AUTORIZA A “EL CECyTEV” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE EL PAGO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR “EL CECyTEV” A “EL PROVEEDOR”, DURANTE EL MES EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PERSISTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, “EL CECyTEV” INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - SANCIONES.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO **"EL CECyTEV"** FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECyTEV"**, O BIEN PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, QUE CON DOLO O MALA FÉ EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL CECyTEV"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL CECyTEV"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO Y **"EL PROVEEDOR"** EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1924 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



LAS PARTES CONVIENEN EN QUÉ EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR “EL CECyTEV”, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, VIOLACIÓN A LAS LEYES, MALA EJECUCIÓN DEL MISMO, NO OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA.

VIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR POR NINGÚN MOTIVO LA ENTREGA DE BIENES AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUPLETORIAMENTE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

ASI MISMO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR CUALQUIER RAZON PUDIERA CORRESPONDERLES CON RELACIÓN A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; EL XXXXXXXXXXXXXXXX.

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



POR "EL CECyTEV"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEV

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS:

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTEV

Carrillo Puerto 21, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1600

www.cecyltev.edu.mx